



The State of Maryland

Office of the Secretary of State

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

Apostille

(*Convention de La Haye du 5 Octobre 1961*)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Barbara H. Meiklejohn**
3. acting in the capacity of **Clerk of the Circuit Court for Montgomery County**
4. bears the seal/stamp of the **Circuit Court for Montgomery County**

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the **1st day of August, 2017**
7. by The Secretary of State of Maryland
8. No. **433178**
9. Seal

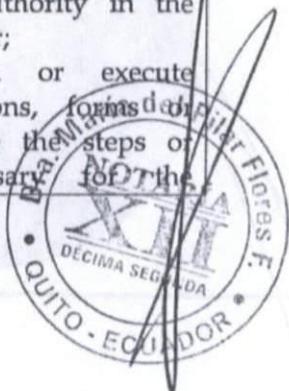


10. Signature

A handwritten signature in black ink, appearing to read "John C. Welleran".

Secretary of State

PODER	SPECIAL POWER OF ATTORNEY
<p>HNS Americas, L.L.C. (la "Compañía"), cuya oficina principal está en 11717 Exploration Lane, Germantown, Maryland 20876, otorga Poder, de acuerdo a los términos y condiciones que se incluyen a favor de los señores Sebastián Pérez Arteta, Carmen Simone Lasso, Mario Navarrete Serrano, Camilo Muriel Bedoya y Patricio Quevedo Vergara, para que de manera individual pueda llevar a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Celebrar la escritura pública de constitución de una sociedad mercantil en Ecuador, de la que la poderdante sea socia o accionista, incluyendo pero sin limitarse a llevar a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para el otorgamiento y cierre de la prenombrada escritura pública. b) Hacer trámites y gestiones con cualquier tercera persona para lograr la constitución de dicha sociedad, incluyendo pero sin limitarse a obtener y gestionar documentos públicos, cuentas y documentos bancarios, publicaciones, registros, obtención de documentos y solicitudes, por ejemplo. c) Obtener cualquier documento, autorización o permiso que sean necesarios para la constitución de la sociedad mercantil mencionada y para que aquélla tenga vigencia legal y pueda contratar con terceros. Gestionar, negociar e interactuar con cualquier persona o autoridad en la República del Ecuador. d) En general, firmar o suscribir documentos, peticiones, formularios o cualquier tipo de papeles, hacer cualquier tipo de gestión o trámite necesarios para la 	<p>THIS POWER OF ATTORNEY is made by HNS Americas, L.L.C. (the "Company") whose principal office is at 11717 Exploration Lane, Germantown, Maryland, 20876 pursuant to the following terms and conditions herein as follows. The Company hereby grants a power of attorney to Sebastián Pérez Arteta, Carmen Simone Lasso, Mario Navarrete Serrano, Camilo Muriel Bedoya y Patricio Quevedo Vergara, so that individually they may do the following:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Execute a public deed for the incorporation of a commercial company in Ecuador in which the principal is a partner or shareholder, including but without being limited to the execution and completion of the aforementioned public deed; b) Take steps and actions with any third party in order to incorporate that company, including but without being limited to obtaining and processing public documents, bank accounts and documents, publications, registries, obtaining documents and applications, for instance; c) Obtain any document, authorization or permit as shall be necessary to incorporate the aforementioned commercial company so that it may have legal existence and may enter into contracts with third parties. Take steps, negotiate and interact with any person or authority in the Republic of Ecuador; d) In general, sign or execute documents, petitions, forms and other papers; take the steps or proceeding necessary for the



constitución y funcionamiento de una sociedad mercantil ecuatoriana, incluyendo documentos municipales, administrativos, societarios, mercantiles y tributarios, por ejemplo.

- e) Actuar a nombre de la mandante en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil ecuatoriana para designar al Gerente General y Presidente de la sociedad ecuatoriana.

Es la intención clara y expresa del poderdante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.

Este instrumento se regirá por las leyes de la República del Ecuador, y estará vigente por un año desde la fecha de suscripción.

Germantown, Maryland, Julio 27, 2017

Dean A. Manson
Vicepresidente Ejecutivo, Jefe Legal y
Secretario

incorporation an Ecuadorian commercial company, including municipal, administrative, corporate, commercial and tax documents, for example:

- e) Act on behalf of the Company at the Extraordinary Shareholders Meeting of the Ecuadorian commercial company in order to designate General Manager and President of the Ecuadorian commercial company.

It is the clear and express intention of the Company that no person of authority in the Republic of Ecuador may allege insufficiency or lack of clarity of this Power of Attorney.

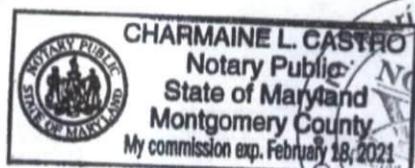
This instrument shall be governed by the laws of the Republic of Ecuador, and be in force for a calendar year since execution date.

Germantown, Maryland, July 27, 2017

Dean A. Manson
Executive Vice President, General
Counsel and Secretary

Subscribed and sworn to before me, in my presence,
this 27 day of July, 2017, a Notary Public in
and for the State of Maryland/County of Montgomery.

**Charmaine L. Castro, Notary Public
My commission expires February 19, 2021.**



Re la intención clara y expresa del

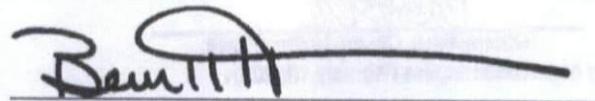
It is the clear and express intention of

State of Maryland, Montgomery County, Sct.

In the Office of the Clerk of the Circuit Court for Montgomery County

I, Barbara H. Meiklejohn, Clerk of the Circuit Court for Montgomery County, Maryland, a court of record, hereby certify that CHARMAINE L CASTRO was a commissioned/appointed and qualified Notary Public commencing on the 15th day of February, 2017.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the Circuit Court for Montgomery County this 1st day of August, 2017.



Barbara H. Meiklejohn

Clerk of the Circuit Court for Montgomery County

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
En virtud de la facultad prevista en el numeral 5
de la Ley Notarial, doy fe que las copias
de los documentos presentados ante mí
son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

10 AGO. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



[Poder otorgado por HNS Americas, L.L.C. en español e inglés en el documento original]

Suscrito y jurado ante mí, Notario Público en y para el Estado de Maryland, Condado de Montgomery, en mi presencia, hoy, 27 de julio de 2017.

[firmado] Charmaine L. Castro, Notario Público

Mi comisión expira el 18 de febrero de 2021.

[sello] Charmaine L. Castro, Notario Público, Estado de Maryland, Condado de Montgomery

Mi comisión expira el 18 de febrero de 2021.

[sello] Charmaine L. Castro, Notario Público, Condado de Montgomery, Maryland

Estado de Maryland, Condado de Montgomery, Sct.
En la Oficina del Secretario de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery

Yo, Barbara H. Meiklejohn, Secretaria de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery, Maryland, una corte de registro, por el presente instrumento certifico que CHARMAINE L. CASTRO es Notario Público comisionado, nombrado y calificado a partir del 15 de febrero de 2017.

En testimonio de lo cual, he colocado en este instrumento mi firma y el sello de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery hoy, 1 de agosto de 2017.

[firmado] Barbara H. Meiklejohn

Secretaria de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery

[sello] Corte de Circuito del Condado de Montgomery, Maryland

ESTADO DE MARYLAND
Oficina del Secretario de Estado

Esta Apostilla no es válida para uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida.

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

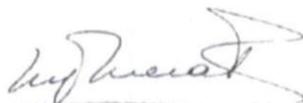
1. País: Estados Unidos de América
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por Barbara H. Meiklejohn
4. quien actúa en calidad de Secretaria de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery
5. y está revestido del sello/timbre de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery
6. Certificado
7. en Annapolis, Maryland
8. el día 1 de agosto de 2017
9. por el Secretario de Estado de Maryland



BILAMCO
SACACIO



8. bajo el No. 433178
9. Sello: [sellado] Sello de la Oficina del Secretario de Estado, Maryland
10. Firma: [firma ilegible] Secretario de Estado



María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341



RECEIVED
LIBRARY OF CONGRESS
2010

LIBRARY OF CONGRESS
2010
2010

ELAMCO
ELAMCO





Factura: 002-002-000026577



20171701012D01243



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701012D01243

En la ciudad de QUITO el día 10 DE AGOSTO DEL 2017, (14:23) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), MARIA CECILIA MERA PONCE portador(a) de CÉDULA 1704984341 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n) a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). LA COMPARCIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Y DECLARA QUE LA DIRECCIÓN ES: URBANIZACIÓN PORTAL CUMBAYA # 1, TELÉFONO: 2893225, MAIL: MCMERAP@GMAIL.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





ESTADOS UNIDOS

ESTADOS UNIDOS

ESTADOS UNIDOS

ESTADOS UNIDOS (USA) es el nombre que se le da a los Estados Unidos de América. Es un país situado en Norteamérica, que comprende 50 estados y una capital, Washington D. C. Los Estados Unidos tienen una extensión territorial de 9.631.477 km² y una población de más de 300 millones de habitantes. La economía es la más avanzada del mundo, basada en el sector servicios y la industria. Los Estados Unidos tienen una cultura diversa, influenciada por las culturas europeas, africanas y asiáticas que han migrado al país. La capital, Washington D. C., es conocida por sus monumentos históricos y políticos, así como por su vida nocturna y cultural. Los Estados Unidos son un país multicultural y cosmopolita, que ha sido un referente mundial en política, economía, cultura y tecnología.

**ESPAZO
BLANCO**

ESTADOS UNIDOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
MERA PONCE
MARÍA DECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-22**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALVARO
MUNCHMEYER CASTRO

N. 170498434-1

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA FRANCISCO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ponce SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-24

V1338V2122



FECHA DEL CERTIFICADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2011
2 DE ABRIL 2011



027
JUNTA 1a

027 - 169
Número

1704984341
CÉDULA

MERA PONCE MARÍA DECILIA
APPELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

QUITO
CANTÓN
CUMBAYA
PARROQUIA

ZONA:



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

10 AGO. 2017

**NOTARIA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704984341

Nombres del ciudadano: MERA PONCE MARIA CECILIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUNCHMEYER CASTRO ALVARO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: MERA FRANCISCO

Nombres de la madre: PONCE SILVIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO



Nº de certificado: 171-044-80646



171-044-80646

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente